



ACUERDOS DE LA MESA ELECTORAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE CENTRO DE FECHA 11/10/2022 (ELECCIÓN DE DIRECTOR/A)

1. La Directora en funciones abrirá la sesión de la Junta y cederá la palabra al Presidente de la Mesa Electoral para Elecciones a Dirección de la Escuela.
2. El Presidente de la Mesa Electoral resumirá el proceso electoral realizado, indicará la composición actual de la Junta y llamará a los integrantes de la Mesa de Edad para que presidan la reunión de la Junta. Esta Mesa de Edad es la que establece el artículo 37.5 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
3. La Mesa de Edad declarará constituida la Junta tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos por los artículos 26 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela y 69.4 de los Estatutos en relación con la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos por órganos colegiados.
4. La Mesa de Edad cederá la palabra al candidato a Director de Escuela para que presente su candidatura y programa de actuación.
5. Terminada la intervención del candidato a Director, la Mesa de Edad abrirá un turno de palabras para que los miembros de la Junta puedan plantear preguntas y aclaraciones al candidato.
6. Finalizadas las intervenciones anteriores, la Mesa de Edad llamará a votación a los integrantes de la Junta por orden alfabético independientemente del grupo al que pertenezcan.
7. **Para poder votar, los integrantes de la Junta deberán acreditar su identidad ante la Mesa de Edad mediante DNI.**
8. Una vez que hayan votado todos los miembros de la Junta presentes, la Mesa de Edad abrirá los sobres con votos anticipados y, tras comprobar que cumplen todos los requisitos exigidos, los introducirá en la urna de votación.
9. Acabada la votación, la Mesa de Edad llevará a cabo el escrutinio de los votos emitidos (presenciales y anticipados).
10. El resultado de la votación se recogerá en un acta que irá firmada por la Mesa de Edad y la Mesa Electoral.
11. Tras terminar la sesión de la Junta de Centro, la Mesa Electoral se reunirá para realizar, si procede, la proclamación provisional de Director.
12. Durante los días 11 y 13 de octubre de 2022 se podrán presentar reclamaciones a las elecciones a Director en la Secretaría de Dirección del Centro, en horario de 10:00 a 14:00 horas.





13. El 14 de octubre, en reunión convocada al efecto y si procede, **la Mesa Electoral proclamará definitivamente al Director de Escuela y propondrá su nombramiento a la Rectora.**
14. Para cualquier incidencia relacionada con la elección de Director, la Mesa de Edad contará con el asesoramiento de la Mesa Electoral.

MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A DIRECCIÓN DE LA EICM

